Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2024 10:55:27 -05:00

Calleria, 09 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000011-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000129-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 15 de febrero de 2023 y **Resolución Administrativa N° 000259-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, es así que el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, "Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública", publicado el 17 de enero de 2020, se dispuso la derogación del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, una vez implementadas sus disposiciones conforme a los plazos, cronograma y condiciones establecidos por Resolución de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 10:29:47 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 10:24:19 -05:00

Que, el artículo 7 del citado Decreto Supremo Nº 007-2020-PCM, dispone entre otros, en su literal d) *Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación. En el caso de las entidades obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital.*

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000037-2022-GG-PJ** de fecha 11 de febrero de 2022, se resolvió: ***"Artículo Primero. – APROBAR** la Guía denominada "Gestión de Reclamos del Poder Judicial", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución (…)".* En dicha guía en el numeral 6.1.2. Los Encargados Nivel I, titular y alterno, son designados mediante acto administrativo con las responsabilidades a su cargo, encargado de la Corte Suprema, Cortes Superiores de Justicia, Consejo Ejecutivo, Gerencia General, OCMA/ODECMA.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000129-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 15 de febrero de 2023, modificado mediante **Resolución Administrativa N° 000259-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de abril de 2023 resuelve, entre otros, **designar a los Encargados Nivel I del Libro de Reclamaciones** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali al **Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS** -Gerente de Administración Distrital- **TITULAR**; y al **Mg. HERALDO LEÓN ASTETE** -Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo- **ALTERNO**

Que, a través de la **Resolución Administrativa N° 000815-2023-P-CSJUC-PJ,** de fecha 05 de diciembre del 2023, se resolvió, entre otros, la designación, a la señora **CPC. CYNTIA MILAGROS FELICIA RIOS RUIZ** en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a partir del 05 de diciembre del 2023; por lo que, se debe designar **a los Encargados Nivel I del Libro de Reclamaciones** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali***.***

Que, en virtud de ello y estando a las atribuciones de las que esta investida esta Presidencia, de conformidad con el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y,

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 10:29:47 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 10:24:19 -05:00

09/01/2024 15:47 7134318 5

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 000129-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 15 de febrero de 2023, modificado mediante **Resolución Administrativa N° 000259-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de abril de 2023, **solo en el extremo del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo**, quedando integrada conforme se detalla: **DESIGNAR** como **ENCARGADOS NIVEL I DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali a la señora **CPC. CYNTIA MILAGROS FELICIA RIOS RUIZ** -Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo- **ALTERNO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, ODANC, y personal interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 10:29:47 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 10:24:19 -05:00

71343185 09/01/2024 15:47